Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 27 39 - Fax: 968 36 25 82

EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DE **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**

1. Informe de fiscalización de la Intervención General
2. Documento de Autorización del Gasto
3. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
5. Propuesta de inicio de prórroga e informe de la Dirección General de Personas Mayores

Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Intervención General
Región de Murcia
7 - OCT. 2016
Nº.: 107749

Expte.:51761

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos consistente en **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA"**, para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018, por un importe total de 1.352.018,94 euros, incluido el IVA, (aportación del IMAS), con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02, proyecto de gasto 36039.

El contrato que se pretende prorrogar fue suscrito el día 1 de marzo de 2009 para la reserva y ocupación de 50 plazas en el municipio de Cartagena con la entidad Centro de Mayores Care Murcia 2003, S.L.U., absorbida posteriormente por Residencial Senior 2000, S.L.U., con CIF B-82572413 y extendiendo su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2010. Posteriormente ha sido objeto de varias prórrogas la última desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, fecha en la que está prevista su finalización. El contrato ha sido objeto de tres modificaciones, quedando el número de plazas contratadas en el momento de emitir el presente informe en 69.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al tratarse de un contrato adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, la duración y prórroga del mismo se regirán por la normativa anterior, es decir, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La citada Ley 30/2007 contempla la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos con carácter general en el artículo 23.2 que establece: *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga"*.

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 254 de la LCSP dispone que *"El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

... b) veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios".

Firmante 06/10/2016 14:31:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificaci

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que..." *los Servicios que son objeto del presente Pliego se llevarán a cabo en el periodo comprendido desde la firma del contrato [...] y hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse de forma expresa por periodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial hasta un máximo de 25 años, conforme al artículo 254 de la LCSP.*" En el presente expediente, el plazo de vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente, ni excede del señalado por la normativa y el pliego.

Consta en el expediente documento contable "A", con número de referencia 51761 con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Firmante: 06/10/2016 14:31:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia

Referencia: 051761/1400044764/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2016 Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	

Proyecto de Gasto	36039	CONCIERTO CENTRO DE MAYORES CARE.CARTAGE
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES
CPV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	69 PZ. RESID. P.MAYORES. CARTAGENA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
Gasto elegible	
Importe Original	**********0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	**********0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	**********0,00* **EUR** CERO EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO

F. Preliminar	12.09.2016	F. Impresión	28.09.2016	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000

Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	737.648,60	EUR
510300	G/313G/26002	2018	614.370,34	EUR
	****TOTAL:		1.352.018,94	EUR

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA"**, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA"**, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el **GASTO** que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA"**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.352.018,94 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36039	47,54	69	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	36039	47,54	69	365	1.197.294,90	488.017,40	709.277,50	4%	28.371,10	737.648,60
	2018.510300.313G.26002	36039	47,54	69	304	997.199,04	406.458,33	590.740,71	4%	23.629,63	614.370,34
Total	**3**					**2.194.493,94**	**894.475,73**	**1.300.018,21**		**52.000,73**	**1.352.018,94**

Murcia, 14 SEP 2016

LA CONSEJERA DE FAMILIA E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Región de Murcia
Consejera

Fdo.: Violante Tomás Olivares.

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

51761

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

PROPUESTA

A través del expediente nº de referencia 2016.8 GS-PG y con efectos de 1 de enero de 2016, se tiene formalizado con RESIDENCIAL SENIOR 2000, S.L.U., con C.I.F B82572413, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2016, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA"**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas Mayores, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/18, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.352.018,94 €)**, incluido el IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36039	47,54	69	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	36039	47,54	69	365	1.197.294,90	488.017,40	709.277,50	4%	28.371,10	737.648,60
	2018.510300.313G.26002	36039	47,54	69	304	997.199,04	406.458,33	590.740,71	4%	23.629,63	614.370,34
Total	**3**					**2.194.493,94**	**894.475,73**	**1.300.018,21**		**52.000,73**	**1.352.018,94**

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excma. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA"**, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el **GASTO** que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA"**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.352.018,94 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36039	47,54	69	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510300.313G.26002	36039	47,54	69	365	1.197.294,90	488.017,40	709.277,50	4%	28.371,10	737.648,60
	2018.510300.313G.26002	36039	47,54	69	304	997.199,04	406.458,33	590.740,71	4%	23.629,63	614.370,34
Total	**3**					**2.194.493,94**	**894.475,73**	**1.300.018,21**		**52.000,73**	**1.352.018,94**

Murcia, 7 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GERENTE,

Región de Mur

Fdo.: Miguel Angel Miralles González-Conde.

GERENTE

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Personas Mayores

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Visto el informe justificativo de la Subdirección General de Personas Mayores de fecha 14 de junio de 2016 en relación a la necesidad de la prórroga del Contrato de Gestión de Servicios Públicos, para la reserva y ocupación de **69** plazas en la Residencia **2000 SENIOR CARE-ORPEA**, en el municipio de Cartagena, esta Dirección General de Personas Mayores,

PROPONE:

1°.- Que se autorice la iniciación del correspondiente expediente para la formalización de la **prórroga** del Contrato para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, con efectos **desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018**.

2°.- Con cargo a la aplicación económica **51 0300 313G 260.02** código proyecto **36039** por la cuantía total de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.352.018,94 €)**, IVA incluido, para el ejercicio **2016, 2017 y 2018**.

3°.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2017** que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (737.648,60€),** IVA incluido, **desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017.**

4°.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2018** asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (614.370,34€),** IVA incluido, **desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018,** tras la correspondiente certificación de crédito en el Presupuesto de Gastos del IMAS, no excede el porcentaje de gasto establecido

en el

artículo 37.3 del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5º.- Que en el pliego de condiciones técnicas administrativas particulares se prevea la posibilidad de prórroga conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

Murcia, a 15 de junio de 2016.
Directora General de Personas con Discapacidad
(Por encomienda de atribuciones: Orden de 24 de julio de 2015, BORM 176 del 01/08/2015)
Directora General de Personas Mayores

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Personas Mayores

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 00 00 00 - Fax: 968 00 00 00

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 69 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Con fecha 01 de marzo de 2009 se suscribe contrato de gestión de servicio público para la reserva y ocupación de **50** plazas en la Residencia "Care Cartagena", gestionada por Residencial Senior 2000, S.L.U., estableciendo la cláusula 3ª del pliego de condiciones Administrativas Particulares una ejecución desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

Habiéndose llevado acabo por el concesionario una gestión del servicio público a satisfacción de esta Dirección General de Personas Mayores, se prorroga el contrato por un periodo de 22 meses, desde el 1 de enero de 2011 a 31 octubre de 2012.

Posteriormente, se vuelve a prorrogar, con fecha 1 de noviembre 2012 a 30 de junio de 2014.

Vista la necesidad, se procede a ampliar en 2 el número de plazas con fecha 1 de diciembre de 2012 y hasta el 30 de junio de 2014.

Surgiendo posteriormente la necesidad, se amplía en **7** el número de plazas, sin que sufra alteración alguna las condiciones contractuales pactadas en el contrato inicial. Esto se realiza con efectos de 1 de mayo de 2014 a 30 de junio de 2014.

Se llevan a cabo sucesivas prórrogas, de las 59 plazas, desde 1 de julio de 2014 a 28 de febrero de 2015; desde el 1 de marzo al 31 de agosto de 2015 y de 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2015. La última prórroga, vigente en la actualidad, (con una duración de 11 meses), y con un periodo de vigencia que abarca desde 1 de enero a 30 de noviembre de 2016.

Vista la necesidad de plazas, se produce otra nueva ampliación en **10, siendo el total de plazas**, hasta la fecha del presente informe, **de 69 plazas concertadas.**

Dicha entidad actualmente está autorizada e inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, conforme a los establecido en el Decretos 3/2015, de 23 de enero, de autorizaciones, acreditación, registro inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y tipología básica de la misma.

Así mismo, la cláusula tercera anteriormente citada establece que los servicios objeto del contrato se podrán prorrogar "de forma expresa por periodos de igual o inferior duración a la del contrato inicia, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, de 25 años".

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Personas Mayores

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 00 00 00 - Fax: 968 00 00 00

Habiéndose llevado acabo por el concesionario una gestión del servicio público a satisfacción de esta Dirección General de Personas Mayores, es por lo que se tiene intención de prorrogar el contrato por un periodo de **22 meses, y con una vigencia de 1 de diciembre de 2016 a 30 de septiembre de 2018.**

El precio de la plaza ocupada es de 47,54 € (sin IVA). La estimación media del copago se considera en un 40,76 % del coste plaza teniendo en cuenta el copago real de los usuarios en el año 2015.

Por tanto, el importe total de la prórroga ascendería a **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA YCUATRO CÉNTIMOS (1.352.018,94 €)**, IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
2017 (01/12/2016 hasta 30/11/2017)	510300.313G.26002	36039	47,54	69	365	1.197.294,90	488.017,40	709.277,50	4%	28.371,10	**737.648,60**
2018 (01/12/2017 hasta 30/09/2018)	510300.313G.26002	36039	47,54	69	304	997.199,04	406.458,33	590.740,71	4%	23.629,63	614.370,34
Total											**1.352.018,94**

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica **51.03.00 313-G 260.02**, código del proyecto **36039**

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Personas Mayores informa favorablemente la iniciación del correspondiente expediente de prórroga del contrato, para el ejercicio **2016, 2017 y 2108 y con una vigencia de 1 de diciembre de 2016 a 30 de septiembre de 2018,** salvo que se hubiese formalizado acuerdo social al amparo de lo dispuesto en Decreto-Ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica la Ley 3/2003. de 10 de abril del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con anterioridad a esta fecha fin, en cuyo caso, la vigencia finalizaría el día anterior a dicha formalización, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Murcia, a 14 de junio de 2016
LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAS MAYORES